

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-219 000938

PUERTO MONTT,

07 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

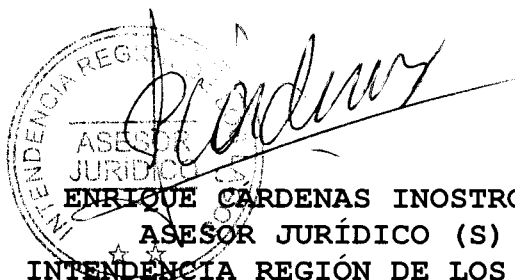
- a) Que el extranjero **Emilio SOTO**, de nacionalidad boliviana, nacido el 17.08.1976, Cédula de Identidad Boliviana N° 5944541, ingresó al país el 29.05.2009, domiciliado en Los Laureles N° 1813, Francke, comuna de Osorno, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al realizar trabajos remunerados sin la debida autorización, según lo informado por Ord. N° 1044, del 22.09.2009 e Informe Policial N° 89 del 24.08.2009, del Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Osorno;
- b) Lo dispuesto en el artículo 70 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 147 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad boliviana, don **Emilio SOTO**, una multa en dinero de \$35.124.- (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), por trabajar sin autorización.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Osorno.

4.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Osorno.
- 3.- Policía de Investigaciones Osorno.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional..✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.


SERGIO GALILEA OCOÑ
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

C-7501155

2501157